

INFORME DE VIABILIDAD DEL "PROYECTO DE SANEAMIENTO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO INXERTO Y SANEAMIENTO DEL RÍO TRONCO (T. M. FERROL).

CLAVE: 01.490.198/2111

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**DATOS BÁSICOS**

*Título de la actuación:*  
"PROYECTO DE SANEAMIENTO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO INXERTO Y SANEAMIENTO DEL RÍO TRONCO (T. M. FERROL)".

*Clave de la actuación:*  
CLAVE: 01.490.198/2111

*En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:*


*Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:*

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
FERROL	A CORUÑA	GALICIA
NARÓN	A CORUÑA	GALICIA

*Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:*  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Ignacio Maestro Saavedra	c/ Juana de Vega, nº 35, 3 15004 A Coruña	imaestro@chminosil.es	981 21 79 20	981 21 79 25

*Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):*

--

**NOTA: Fases de tramitación del informe:**

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones [mlserrano@mma.es](mailto:mlserrano@mma.es) y a [atsuarez@mma.es](mailto:atsuarez@mma.es), con copia (muy importante) a [gabsemra@mma.es](mailto:gabsemra@mma.es)*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua  
Despacho C-317  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Plaza San Juan de La Cruz s/n  
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

#### a. Río Inxerto (Rego de San Pedro).

##### Tramos en cauce abierto:

- Muy deteriorados.
- Existencia de abundantes residuos.
- Vertidos incontrolados de aguas residuales.
- Desbordamiento del río en época de lluvias, por invasión del cauce por vegetación.

##### Tramos canalizados:

- Muy deteriorados.
- Vertidos incontrolados de aguas residuales.
- Falta de capacidad hidráulica de la sección.

En su recorrido final las aguas del Inxerto, que discurren encauzadas, son una mezcla de agua del propio río y aguas negras del núcleo urbano, las cuales originan un vertido incontrolado a la Ría de Ferrol.

#### b. Río Tronco.

- Toda la cuenca de aportación del antiguo río se corresponde con terreno urbano.
- El encauzamiento actual del río se corresponde con un colector de saneamiento unitario al que confluyen tanto las aguas residuales como los drenajes de viales y cubiertas de las edificaciones existentes en la zona.
- Esto origina un vertido incontrolado de aguas residuales a la Ría de Ferrol

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

#### La actuación tiene como objetivo:

- a. Acondicionamiento del cauce del Río Inxerto en los tramos en los que no se encuentre encauzado, potenciando las condiciones naturales existentes para lograr un buen estado ecológico. Será necesario tomar medidas de restauración ambiental.
- b. Sustitución de la canalización del Río Inxerto en los tramos en los que se encuentre canalizado, dotándole de capacidad hidráulica suficiente para asumir las avenidas en tiempo de lluvia sin originar desbordamientos aguas arriba..
- c. Segregar las aguas residuales y evitar así que las aguas del río Inxerto se contaminen.
- d. Crear ámbitos de uso público que permitan apreciar las labores de mejora del medio natural.
- e. Reordenar el saneamiento en la zona del Río Tronco.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
  - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
  - c) En un Real Decreto específico
  - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

### Plan E

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
  - b) De transición
  - c) Costeras
  - d) Subterráneas
  - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
  - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

**En la zona del Río Inxerto la actuación supone la limpieza y protección de las márgenes del río en su zona alta, así como la ejecución de un colector de margen que recoge los vertidos actuales al río y los reconduce a la red de saneamiento.**

**En la zona del Tronco supone la reordenación de la red de saneamiento de cara a la futura ejecución de una estructura de regulación.**

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

**Se trata de actuaciones de acondicionamiento hidráulico y saneamiento. La actuación no afecta a los términos del enunciado.**

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no afecta a los términos del enunciado.**

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**En la actuación se pretende, en la zona del Inxerto, segregar las aguas residuales de las propias aguas del río.**

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**Uno de los principales objetivos de la actuación, en la zona del Inxerto, es la mejora del drenaje en el río. Aumenta la sección de desagüe del río.**

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**Se pretende conservar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello se acondicionarán las márgenes del río en las zonas en las que éste no discorra encauzado. Además se crearán ámbitos de uso público que permitan disfrutar los resultados de estas labores de conservación.**

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no afecta a los términos del enunciado.**

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**Se evitarán inundaciones en las zonas urbanas próximas al cauce del río Inxerto.**

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no afecta a los términos del enunciado.**

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

Geográficamente las obras se desarrollan íntegramente dentro del término municipal de Ferrol, en la provincia de A Coruña. Se acompaña croquis con localización de la actuación:



#### Río Inxerto

Para sanear y recuperar ambientalmente el río Inxerto es necesario completar su saneamiento, concentrando los vertidos que aún existen en la actualidad, y conducirlos e incorporarlos al Colector General.

Por último, se hace necesario recuperar el cauce del río Inxerto en varios de sus tramos, donde fue ocupado por fincas particulares y canalizado a sus márgenes, alterando su curso natural y reduciendo su capacidad hidráulica, lo que provoca que en época de lluvias se produzcan desbordamientos e inundaciones.

Teniendo en cuenta estos condicionantes se plantean las siguientes actuaciones en el río:

**Tramo 1: Viviendas de la Marina – Ctra. Del Espiño:** En esta zona se proyecta una canalización trapezoidal abierta, ejecutada mediante técnicas de bioingeniería que utilizan material vegetal vivo como elemento de construcción para la consolidación de taludes, riberas y para el control de la erosión. Se dispondrán piedras naturales presentes en la zona a modo de pie escollera sumergido bajo el nivel de aguas bajas y, por encima, un entramado vivo de estacas de aliso, sauce, vegetación de ribera autóctona, malla y fibra de coco biodegradables. En paralelo al canal se reconstruirá la senda existente, disponiéndose entre la senda y el canal una barandilla de madera para evitar caídas accidentales al cauce, mientras que entre la carretera y el cauce se dispondrá un pretil de granito. Entre los P.K. 0+280 y 0+330 de este tramo se instalará un marco prefabricado de 3,00 x 2,00 m.

**Tramo 2: Ctra. del Espiño – AP-9:** En este tramo se proyecta una canalización soterrada (marco de sección 3,00 x 2,00 m), entre los P.K. 0+000 y 0+158, diseñándose sobre la misma la reconstrucción de la senda existente.

**Tramo 3: AP-9 – Urbanización “Ciudad Jardín”:** Aguas arriba de la obra de drenaje transversal de la autopista AP-

9, que se mantiene como obra de paso del río, se proyecta una limpieza general del cauce abierto existente, mediante la retirada de maleza y el ensanche de su sección en aquellas zonas que presentan mayores reducciones en su sección de paso. Se proyecta, asimismo, el acondicionamiento de una senda peatonal en paralelo al cauce.

**Colector de margen DN1400:** Se plantea la construcción de un nuevo colector de margen mediante conducción de PRFV DN1400, con una longitud aproximada de 440 metros lineales a lo largo del trazado del río Inxerto en los tres tramos en los que se contempla la actuación de recuperación y encauzamiento.

**Colector de margen DN1800:** Se plantea la construcción de un nuevo colector de margen mediante conducción de PRFV DN1800 que reunirá el ya mencionado colector de PRFV DN1400 y el vertido existente en la zona de las “Viviendas de la Marina”, con una longitud de 300 metros a lo largo del trazado canalizado del río Inxerto.

### Río Tronco

En la actualidad, la cuenca correspondiente al río Tronco se encuentra claramente urbanizada. En consecuencia, es posible aseverar que el encauzamiento actual del río Tronco se corresponde con un sistema de saneamiento unitario en el que confluyen aguas residuales y drenajes pluviales de viales y cubiertas de edificaciones.

En el presente proyecto se recogen las siguientes actuaciones en el entorno del río Tronco.

**Actuación N° 1:** Se plantea la reordenación y renovación de los colectores principales de la red de saneamiento del Concello de Ferrol en la Calle Santa Comba y en la confluencia de colectores existentes en la Plaza de Rafael Barez, ambas zonas al Sur de la cuenca denominada como Ensanche-B. En la calle Sta Comba se ejecutará un nuevo colector de PRFV DN 800 que sustituye al existente y conecta la red al nuevo colector de la Avenida de las Pías. En la Plaza de Rafael Barez se proyectan nuevos colectores de PRFV DN600 que conectan los puntos de vertido de la red existente y la conectan con el nuevo colector de la calle Sta. Comba.

**Actuación N° 2:** Se trata de la nueva conducción que discurrirá bajo la Avenida das Pías. El nuevo colector será una conducción de PRFV DN800, con inicio en la calle Sta Comba y conexión directa al encauzamiento del río Tronco.

**Actuación N° 3:** Se trata de la construcción de un nuevo colector integrado en la red de colectores principales del Concello de Ferrol mediante conducción de PRFV DN800; este nuevo colector tiene su punto de origen en la red existente en la parte baja Este - Sureste de la cuenca denominada como Ensanche-B y discurre a lo largo de 270 metros hasta el futuro tanque de tormentas que se ubicará en el Parque de Esteiro y que efectuará la regulación de la considerada como cuenca urbana del río Tronco. Este nuevo colector tendrá una conexión provisional al encauzamiento del río Tronco, y, con la entrada en servicio del Tanque de Tormentas se conectará a éste a través de una cámara de regulación.

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

**Debido al grado de alteración hidráulica y ambiental que existe en el trazado del río Inxerto, no hay margen para poder estudiar distintas y diferenciadas alternativas de mejora en su drenaje y su entorno.**

**En las zonas en las que el río discurre canalizado existen en superficie edificaciones que impiden devolver al cauce a la misma. De ahí que la mejor solución es la de ampliar la sección del encauzamiento tomando las medidas oportunas para no producir daños en las construcciones existentes.**

**En el resto de las zonas, el acondicionamiento del cauce pasa por realizar limpieza y desbroce en el cauce, excavaciones para ampliar la sección de desagüe y técnicas de bioingeniería para proteger ambas márgenes. La creación de sendas peatonales permite disfrutar de las labores de mejora del medio natural.**

**En relación al río Tronco, al estar toda la cuenca urbanizada la mejor solución es la de ampliar la sección hidráulica de los colectores de saneamiento y reordenarlo convenientemente de cara a la futura ejecución de una estructura de regulación en la zona, tomando las medidas oportunas para no producir daños en las construcciones existentes.**

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

**Las ventajas asociadas se pueden resumir en:**

- a- Menor impacto ambiental.**
- b- Menor movimiento de tierras.**
- c- Ejecución en un menor plazo.**

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

**La actuación escogida sobre el cauce del río Inxerto y saneamiento del Tronco es la única que garantiza los distintos objetivos perseguidos, ya reflejados en el 1.2 de este informe.**

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

**Los ríos Inxerto y Tronco desembocan a la Ría de Ferrol. La afección de la actuación prevista es mínima y positiva, al eliminar el vertido a la Ría de Ferrol de aguas residuales.**

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

**La actuación no es susceptible de someterse a la Evaluación de Impacto Ambiental, ya que no figura en los supuestos de los anexos del RDL 1/2008.**

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*

**Dentro del anejos de Estudio de Efectos Ambientales del proyecto constructivos se determinan las acciones generadoras de impacto durante las distintas fases de construcción. Así mismo se incluyen una serie de medidas correctoras tendentes a minimizar estos impactos.**

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

**La realidad de la situación en la que se encuentra el río Inxerto refleja un cauce muy deteriorado por diversos motivos, entre los que cabe destacar los siguientes:**

- **El cauce discurre encauzado bajo tierra en gran parte de su desarrollo**
- **Las zonas en las que el río discurre en superficie se encuentran en estado de no conservación ambiental.**
- **Las aguas del río se mezclan con las de diversos vertidos (aguas negras).**

**Por todo lo anteriormente expuesto las afecciones temporales derivadas de las obras a ejecutar (movimientos de tierras, movimientos de maquinaria cerca del cauce, etc) producen un impacto moderado.**

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	<b>3.401</b>
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	<b>143</b>
Tributos	
Otros	
IVA	<b>566</b>
Total	<b>4.110</b>

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	<b>4.110</b>
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	<b>4.110</b>

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

**En este momento no se dispone de información que permite precisar los costes de explotación y mantenimiento. Los mismos deberán ser asumidos por Augas de Galicia dentro de los planes de mantenimiento y limpieza de cauces.**

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

**Los costes de explotación y mantenimiento deberán ser asumidos por Augas de Galicia dentro de los planes de mantenimiento y limpieza de cauces.**

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros

Justificar:

**Con la actuación se favorecerá la recepción de visitantes, y de esta manera un incremento en el sector servicios en su área de influencia.**

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (Describir y justificar).

- a.
- b.

.....

Justificar:

**No hay nada que añadir a este apartado.**

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

**1. Viable**

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:

**Nombre: Ignacio Maestro Saavedra**  
**Cargo: Jefe de Área Gabinete Técnico**  
**Institución: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil**



**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **PROYECTO DE SANEAMIENTO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO INXERTO Y SANEAMIENTO DEL RÍO TRONCO (T.M. FERROL).**

Informe emitido por: CH MIÑO-SIL

En fecha: MARZO 2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Las nuevas estructuras previstas en el cauce no se ejecutarán con un margen de seguridad en situaciones de crecidas inferior a las que sustituyen.**
- **El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.**
- **Se garantizará que una vez finalizada la ejecución material de las infraestructuras, las entidades territoriales competentes asumirán su mantenimiento, explotación y conservación.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 19 de mayo de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora